


| | | |
|---|----------------------|--|
|  <p>AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H</p> | <p>IL0145</p> | <p>Ayudas para el alquiler de vivienda para jóvenes</p> |
|---|----------------------|--|

¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Ayuda económica a la juventud para el alquiler de vivienda en el municipio.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Jóvenes de 18 a 35 años que alquilen o tengan en alquiler una vivienda en este término municipal.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E007 Instancia general](#)

DNI o tarjeta de residencia, de cada una de las personas integrantes de la unidad de convivencia. En el caso de existir menores de edad, se aportará el Libro de Familia.

Contrato de arrendamiento de la vivienda, abarcando el periodo subvencionable.

Documento que acredite la titularidad de la cuenta.

En caso de ser cotitular de vivienda será necesaria la aportación de:

En caso de herencia, aceptación de herencia y escritura de partición.

En caso de donación, escritura de donación.

Si se produjera la transmisión de la participación: escritura de transmisión.

Declaración de la renta del último ejercicio fiscal o certificado de no obligatoriedad emitido por la Diputación Foral de Bizkaia.

En el caso de percibir, además, prestaciones no contributivas, certificado de las mismas.

Quien no tenga la obligación de declarar el IRPF, deberá acreditar:

Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

En el caso de trabajadores/as por cuenta ajena: Documento expedido por la empresa sobre la totalidad de los ingresos brutos percibidos por todos los conceptos, correspondiente al ejercicio anterior.

Declaración responsable en la que se haga constar, en su caso, la existencia de otros ingresos (especificando la cuantía) y/o solicitudes de subvención realizadas ante otras instituciones.

Declaración responsable en la que se haga constar que el o la solicitante no está incurso en ninguna circunstancia que le impida recibir subvenciones con carácter general y particularmente que cumple los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 de las bases reguladoras. En dicha declaración deberá hacer constar la persona o personas que habiten o vaya a habitar en la vivienda objeto del alquiler.

¿DÓNDE SE SOLICITA?

Aurrez aurre:

- [Ayuntamiento](#)
Udaletxea
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO
Ordutegia: 7:30 - 15:00

Email bidez:

- haz@amorebieta.eus

Posta arrunta:

- Correo certificado
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

¿CUÁNTO CUESTA?

No tiene costo

PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: 1 mes

Procedimiento habitual. Plazo limite legal: 3 meses

Carácter del silencio administrativo: Desestimatorio

NORMATIVA APLICABLE

- [Ordenanza reguladora de las bases por las que se establece la concesión de ayudas para el alquiler de vivienda para jóvenes](#)
- [Convocatoria 2019 para la concesión de ayudas económicas para el alquiler de vivienda para jóvenes en el municipio de Amorebieta-Etxano](#)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

Recogida y comprobación de la solicitud y documentación.

Registro y copia a la persona interesada.

¿QUIÉN LO APRUEBA?

Concejala delegada de Bienestar Social

DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Acción social - Servicios Sociales

OBSERVACIONES